

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 133-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO por encontrarse de licencia.-

DIJERON: Vista la respuesta de la Procuración General del Poder Judicial de la provincia de San Luis (actuación N° 30783182/26 del ADM 418/15) ante la consulta sobre la actual sede de las Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal se han mudado y se encuentran operativas en el tercer piso del edificio de calle Ayacucho N° 945, de la ciudad de San Luis, en el marco del “Convenio de Cesión de Uso” homologado por Acuerdo N° 183-STJSL-SC-2024.-

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 39 inc. 20) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HACER SABER que las Fiscalías de Instrucción Penal con intervención en contexto de género, diversidad sexual, infancias y adultos mayores N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial tienen su sede en el tercer piso del edificio de calle Ayacucho N° 945, de la ciudad de San Luis.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal y

Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales. -